



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obran en el expediente escritos de contestación de la demanda allegados en término. Sírvase Proveer.

Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2019 00409 00			
DEMANDANTE	Hilda Sánchez Ramírez	C.C. No.	41.666.370
DEMANDADO	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
PRETENSIÓN	Pensión de vejez		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **CLAUDIA LILIANA VELA** como apoderado (a) judicial de la demandada **ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, y al (la) doctor (a) **YESBY YADIRA LÓPEZ RAMOS**, como apoderado (a) sustituto (a), de conformidad con las facultades a ellos conferidas en los poderes otorgados.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, toda vez que allegó escrito de contestación de demanda dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **VIERNES NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENITIDÓS (2022)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 M)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#).

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: El expediente digital fue compartido con las direcciones electrónicas de notificación judicial: calmanabogados@gmail.com y j33laboral.cn@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE AGOSTO DE 2022. Por ESTADO No. 113 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428252f7fafe00e3ae7ae1792a5381a2e07b9b49416e82080cd8da2f14e5e1c7**

Documento generado en 05/08/2022 04:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>